

Ley por medio de la cual se
designa con el nombre de
"Manuel de Jesús Rodríguez Varona",
una calle de la ciudad de San Juan
de los Ríos.

Nombre
y Núm.

695

2174
SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

14-11-77



Aprobado en la 1ª Sesión día 2-11-77
Aprobado en 2da. Sesión día 8/11/77

REPUBLICA DOMINICANA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D. N.
4 de octubre de 1977

Núm. 00351:

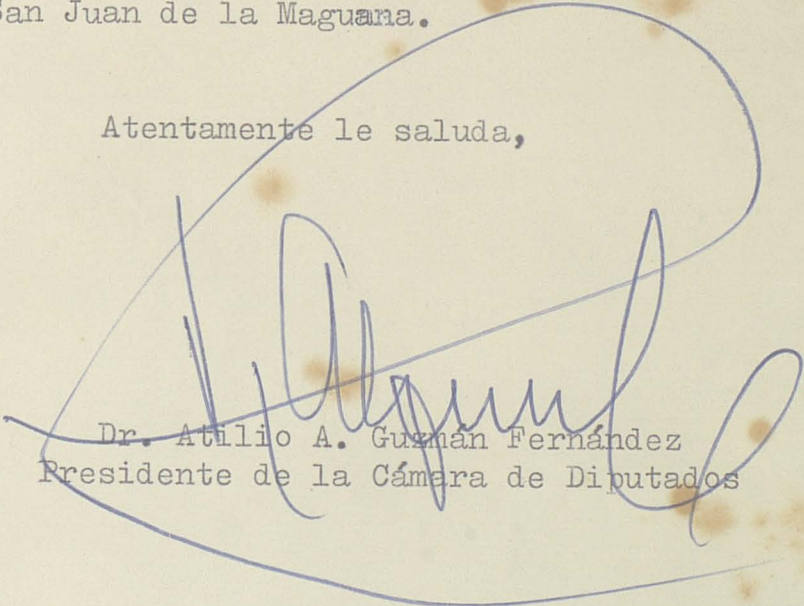
Doctor
Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado,
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted para los fines constitucionales, el Proyecto de Ley por medio del cual se designa con el nombre de "Manuel de Jesús Rodríguez Varona", una calle de la ciudad de San Juan de la Maguana, la cual será seleccionada por el Ayuntamiento de aquel Municipio.

Este Proyecto de Ley fué presentado por el Dr. Wenceslao S. Ramírez F., Diputado al Congreso Nacional por la Provincia de San Juan de la Maguana.

Atentamente le saluda,


Dr. Atulio A. Guzmán Fernández
Presidente de la Cámara de Diputados

lalc.-

*Informe sesión día 6/10/77
Informe sesión día 2/11/77*

Archivado



CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: Que el Señor MANUEL DE JESUS RODRIGUEZ VARONA, Fallecido el 4 de diciembre de 1956, fué un prestante ciudadano y meritorio munícipe de la sociedad de SAN JUAN DE LA MAGUANA, la cual le recuerda con respeto, cariño y gratitud por su ilimitada cordialidad, honestidad, hombría de bien y múltiples ejecutorias en pro del bienestar y el progreso de aquella comunidad;

CONSIDERANDO: Que el Señor MANUEL DE JESUS RODRIGUEZ VARONA fué un reconocido intelectual que escribió varias obras de interés cultural e histórico, tales como los opúsculos titulados "LA HECA-TOMBE DE SAN JUAN O LOS MARTIRES DEL 4 DE JULIO DE 1861" y "HEROES DE LA RESTAURACION", que sin lugar a dudas pueden ser considerados como valiosas aportaciones a la enseñanza y estudio de la HISTORIA DOMINICANA;

CONSIDERANDO: Que es un deber de toda sociedad civilizada ren- dir tributo de recordación y reconocimiento a la memoria de aquellos compatriotas que se han destacado por sus virtudes cívicas y morales y por su constructiva vocación de servicio en favor de sus conciuda- danos y del engrandecimiento de la PATRIA;

VISTAS LAS LEYES Nos. 2439, del 8 de julio de 1950 y 49 del 9 de septiembre de 1966, sobre Asignación de nombres a divisiones po- líticas, edificios, obras, vías, cosas y servicios públicos.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. 1.- Se designa con el nombre de "MANUEL DE JESUS RODRI- GUEZ VARONA", una calle de la ciudad de San Juan de la Maguana, la cual será seleccionada por el Ayuntamiento de aquel Municipio.

CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

[Faint, illegible text from the reverse side of the document, appearing as bleed-through.]



[Handwritten signature]
LEGISLATURA DEL *[Handwritten signature]* 19 *[Handwritten signature]* 77

REGISTRADA con el Número *[Handwritten number]* del Libro Letra *[Handwritten letter]* de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por la Cámara de Diputados, y consta de *[Handwritten number]* hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales *[Handwritten number]*

Santo Domingo de Guzmán, R. D. *[Handwritten signature]* de *[Handwritten number]* 19 *[Handwritten number]* 77

[Large handwritten signature]
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

CONGRESO NACIONAL

PAG

ASUNTO: ...

...

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]
LEGISLATURA DEL 19 27

REGISTRADA con el Número 26 del Libro Letra E de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por la Cámara de Diputados, y consta de 2

[Handwritten signature] hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales.

Santo Domingo de Guzmán, R. D. 19 de 19

[Handwritten signature]

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados



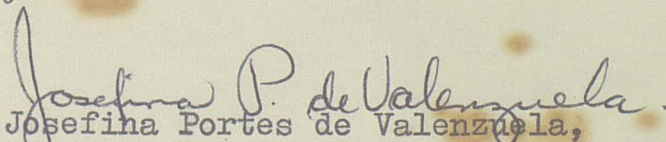
SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Señor
Presidente y demás miembros
de esta alta Cámara.-

En la sesión del día 6 de ^{el pasado mes de} octubre ~~de~~,
me fue remitido el Proyecto de Ley por medio del cual se desig-
na con el nombre de " Manuel de Jesús Rodríguez Varona", una -
calle de la ciudad de San Juan de la Maguana, la cual será se-
leccionada por el Ayuntamiento de aquel municipio.

Estoy completamente de acuerdo con la mencio-
nada designación, ya que el señor Rodríguez Varona fue un pres-
tante ciudadano reconocido por sus dotes intelectuales que supo
sembrar en la comunidad respeto, cariño y obras históricas va-
liosas para futuras generaciones.

Solicito a los colegas Senadores impartir su
voto aprobatorio y al señor presidente la inclusión en el orden
del día del presente proyecto.-


Josefina Portes de Valenzuela,
Senadora Prov. de San Juan de la Maguana.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
13 de octubre de 1977.-

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
8 de noviembre de 1977.-

01169

Señor
Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados,
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su mensaje No. 00351 de fecha 4 de octubre del año en curso, y del Proyecto de Ley por medio del cual se designa con el nombre de "Manuel de Jesús Rodríguez Varona", una calle de la ciudad de San Juan de la Maguana, la cual será seleccionada por el Ayuntamiento de aquel municipio.

Pláceme informarle que el Senado en sesión de esta misma fecha aprobó dicho Proyecto de Ley y lo remitió al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Muy atentamente le saluda,

Abrilano A. Uribe Silva,
Presidente.





EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: Que el Señor Manuel de Jesús Rodríguez Varona, fallecido el 4 de diciembre de 1956, fué un prestante ciudadano y meritorio municipe de la sociedad de SAN JUAN DE LA MAGUANA, la cual le recuerda con respeto cariñoso y gratitud por su ilimitada cordialidad, honestidad, hombría de bien y múltiples ejecuciones en pro del bienestar y el progreso de aquella comunidad;

CONSIDERANDO: Que el Señor Manuel de Jesús Rodríguez Varona, fué un reconocido intelectual que escribió varias obras de interés cultural e histórico, tales como los opúsculos titulados " LA HECATOMBE DE SAN JUAN O LOS MARTIRES DEL 4 DE JULIO DE 1861" y " HEROES DE LA RESTAURACION", - que sin lugar a dudas pueden ser considerados como valiosas aportaciones a la enseñanza y estudio de la HISTORIA DOMINICANA;

CONSIDERANDO: Que es un deber de toda sociedad civilizada rendir tributo de recordación y reconocimiento a la memoria de aquellos compatriotas que se han destacado por sus virtudes cívicas y morales y por su constructiva vocación de servicio en favor de sus conciudadanos y del engrandecimiento de la PATRIA;

VISTAS LAS LEYES Nos. 2439, del 8 de julio de 1950 y 49 del 9 de septiembre de 1966, sobre asignación de nombres a divisiones políticas, edificios, obras, vías, cosas y servicios públicos.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. 1.- Se designa con el nombre de " MANUEL DE JESUS RODRIGUEZ VARONA", una calle de la ciudad de San Juan de la Maguana, la cual será seleccionada por el Ayuntamiento de aquel Municipio.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de octubre del año

1977 LEGISLATURA Ord. DE 19 77

REGISTRADA AL No. 759

en el folio 1 del libro letra R

No. de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

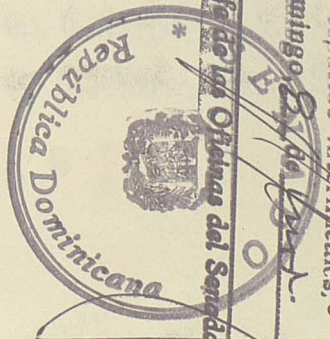
y consta de 1

hojas escritas en máquinas a razón de dos

espacios interlineales.

Santo Domingo 21 de Abril 1977

Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

Proyecto de Ley por medio del cual se designa con el nombre
ASUNTO: de "MANUEL DE JESUS RODRIGUEZ VARONA", una calle en la ciudad de San Juan de la Maguana, la cual será seleccionada por el Ayuntamiento de aquel municipio.

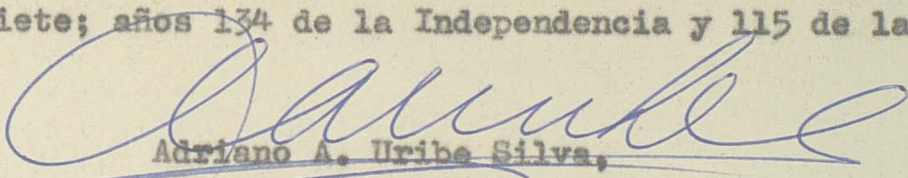
mil novecientos setenta y siete; años 134 de la Independencia 115 de la Restauración.

Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente.-

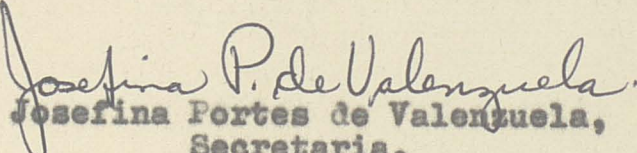
José Eligio Bautista Ramos,
Secretario.-

Ana Salime Tillan,
Secretaria.-

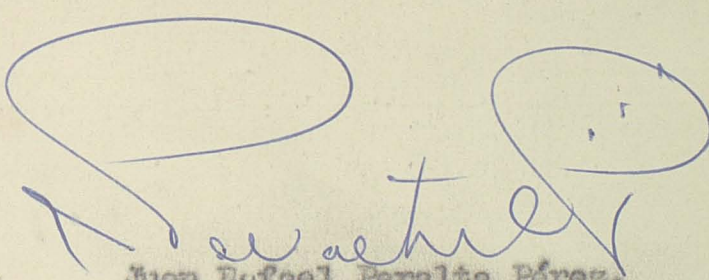
DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y siete; años 134 de la Independencia y 115 de la Restauración.



Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.



Josefina P. de Valenzuela,
Josefina Portes de Valenzuela,
Secretaria.



Juan Rafael Peralta Pérez,
Secretario Ad-hoc.-

1982 LEGISLATURA ord. DE 19 77

REGISTRADA AL No. 759
en el folio — del libro letra X

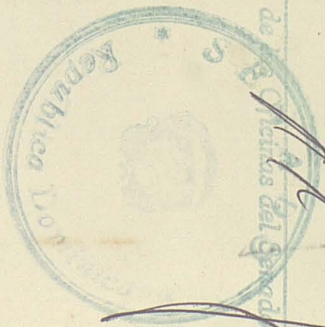
No. — de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

Y consta de 25 ¹¹
hojas escritas en máquinas e razón de ¹¹
espacios interlineales,

Santo Domingo, 8 de Junio 1977

Jefe de Oficinas del Senado



Santo Domingo de Guzmán, D.N.
8 de noviembre de 1977.-

01168

Señor
Dr. Joaquín Balaguer,
Honorable Presidente de la República,
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras Legislativas y para -
los fines constitucionales, pláceme remitir a usted, el -
Proyecto de Ley por medio del cual se designa con el nom-
bre de "Manuel de Jesús Rodríguez Varona", una calle de la
ciudad de San Juan de la Maguana, la cual será selecciona-
da por el Ayuntamiento de aquel municipio.

Con sentimientos de la más alta consideración y
estima, le saluda muy atentamente,

Adriana A. Uribe Silva,
Presidente.-



25 NOV. 1977



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm.

37543

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

24 NOV. 1977

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad. -

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 1168, de fecha 8 de noviembre de 1977, cúpleme informarle, que la Ley por medio del cual se designa con el nombre de "Manuel de Jesús Rodríguez Varona", una calle de la ciudad de San Juan de la Maguana, la cual será seleccionada por el Ayuntamiento de aquel municipio, ha sido promulgada en fecha 14 de noviembre del presente año, y registrada con el No. 695. -

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
Jm/fr.

Núm.

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

37543

24 NOV. 1977

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad. -

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 1168, de fecha 8 de noviembre de 1977, cúpleme informarle, que la Ley por medio del cual se designa con el nombre de "Manuel de Jesús Rodríguez Varona", una calle de la ciudad de San Juan de la Maguana, la cual será seleccionada por el Ayuntamiento de aquel municipio, ha sido promulgada en fecha 14 de noviembre del presente año, y registrada con el No. 695. -

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
Jm/fr.

Núm.

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

37543

24 NOV. 1977

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad. -

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 1168, de fecha 8 de noviembre de 1977, cúplome informarle, que la Ley por medio del cual se designa con el nombre de "Manuel de Jesús Rodríguez Varona", una calle de la ciudad de San Juan de la Maguana, la cual será seleccionada por el Ayuntamiento de aquel - municipio, ha sido promulgada en fecha 14 de noviembre del presente año, y registrada con el No. 695. -

Muy atentamente,

Dr. José A. Quesada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
Jm/fr.